

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.2. VICERRECTORES

### I.2.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

**Modificación de la fecha de votación en las elecciones de representantes del Resto de Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios en el Consejo de departamento de Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho.**

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 55/2015, de 21 de mayo (BOCM del 26), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento del acuerdo de creación y supresión de departamentos, adoptado por el Consejo de Gobierno en el punto primero del orden del día de su sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 2017,

VISTO

Primero.- Que por resolución de 7 de noviembre de 2017, publicada en el BOUC de la misma fecha, se convocaron elecciones de representantes del Resto del Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios en el Consejo de Departamento de Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho, según consta en el anexo I de dicha resolución, estando prevista la celebración de las correspondientes votaciones el día 13 de diciembre de 2017.

Segundo.- Que con fechas 1 y 4 de diciembre de 2017 se han presentado sendos recursos contra la composición y actuaciones de la Junta Electoral del Departamento de Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Tercero.- Que según dispone el art. 20 del Reglamento Electoral de la UCM, aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 16 de noviembre de 2005, aplicable al presente proceso en virtud de lo previsto en la Disposición transitoria primera del Reglamento Electoral aprobado por el Claustro en su sesión del 24 de octubre de 2017, “en caso de fuerza mayor se podrá alterar la fecha de la votación siempre que se haga público con un plazo mínimo de 48 horas”.

HE DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Único.- Posponer al día 20 de diciembre de 2017 la celebración de las votaciones para elección de representantes del Resto del Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios en el Consejo de Departamento de Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

La votación tendrá lugar, en consecuencia, **el día 20 de diciembre de 2017, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Departamento y que deberán hacerse públicos.**

Lo que se publica para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 11 de diciembre de 2017.- EL RECTOR, P.D., EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (Decreto Rectoral 16/2015, 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015), Juan Antonio Tejada Cazorla.